



ACUERDO No. CSJBOA20-165
21 de diciembre de 2020

“Por medio del cual se exonera transitoriamente del 30% del reparto de acciones de tutela a la jueza coordinadora del Centro de Servicios del Sistema Penal Acusatorio”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las consagradas por el numeral 12 del artículo 101 de la Ley 270 de 1996, las facultades delegadas por el Consejo Superior de la Judicatura en el Acuerdo PSAA16-10561 de 2016 y conforme a lo aprobado en sesión ordinaria del 16 de diciembre de 2020 y,

CONSIDERANDO

Que la doctora Elizabeth Araujo Arnedo, Jueza Novena Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Cartagena, mediante oficio No. 1185 del 11 de diciembre de 2020 informó a esta seccional que mediante Acuerdo No. 031 de 2020, la Sala Penal del Tribunal Superior de Cartagena la designó como Jueza Coordinadora del Centro de Servicios Judiciales para el Sistema Penal Acusatorio de Cartagena, durante el periodo de vacaciones de la jueza coordinadora actual.

Que, en ese mismo oficio, la funcionaria judicial solicitó se *“dé aplicación al contenido del párrafo del Artículo 6 del acuerdo 1856 de 2003. Sea decir, que se disminuya el reparto de acciones de tutela al despacho que regento en un 30%”*.

Que las funciones administrativas que debe ejercer la funcionaria en su calidad de jueza coordinadora, contenidas en el Acuerdo PSAA07-4248 de 2007, le restan disponibilidad para atender de manera oportuna los instrumentos constitucionales.

Que el párrafo del artículo 11 del Acuerdo No. 1856 de 2003¹, establece que durante el periodo que se ejerza como juez coordinador, le será disminuido el reparto en un 30%.

Que en el Acuerdo PSAA16-10561 de 2016, artículo 6, se facultó a los consejos seccionales para que de manera transitoria y mediante acto motivado, ordenaran la exoneración o disminución del reparto a uno o varios despachos judiciales.

El Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar,

ACUERDA

ARTÍCULO 1º: DISMINUCIÓN DEL REPARTO DE TUTELAS. Disminuir el reparto de las acciones de tutela a la doctora Elizabeth Araujo Arnedo, Jueza Novena Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Cartagena, actual jueza coordinadora del Centro de Servicios Judiciales del Sistema Penal Acusatorio, en un 30%, a partir del 21 de diciembre de 2020 hasta el 16 de enero de 2020.

¹ “Por el cual se rediseñan las Oficinas Judiciales y se establecen otras dependencias para la prestación de servicios administrativos comunes a los diferentes despachos judiciales”

PARÁGRAFO: El reparto ordinario o extraordinario de las acciones de habeas corpus, no sufrirá variación alguna.

ARTÍCULO 2º: SUSPENSIÓN DE LA MEDIDA ADOPTADA MEDIANTE ACUERDO CSJBOA19-67 del 7 de junio de 2019: Con la medida decretada en el presente acuerdo se suspende hasta el 16 de enero de 2021, la disminución en el reparto de acciones de tutela en un 30% que venía siendo aplicada al Juzgado 3º Penal Municipal de Cartagena, en virtud del Acuerdo CSJBOA19-67 del 7 de junio de 2019.

ARTÍCULO 3º: COMUNICACIONES. Comunicar la presente decisión a las presidencias del Tribunal Superior de Cartagena y de su Sala Penal, a la Oficina Judicial de la Dirección Seccional de Administración Judicial de la ciudad, a los despachos involucrados y a la presidencia del Consejo Superior de la Judicatura.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA
Presidente

M.P. CEV/MFRT